

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 2013, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio).*

La dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2013, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un periodo de seis meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, en su convocatoria 2013, establecido en el artículo 19.3 de Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2011).

Sevilla, 28 de noviembre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.